Instrumentalización.







ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO

Procurador General de la Nación

MARTHA ISABEL CASTAÑEDA CURVELO

Viceprocuradora General de la Nación

MARÍA LORENA CUÉLLAR CRUZ

Secretaria General

Procuradores Delegados FANNY MARÍA GONZÁLEZ VELASCO

Vigilancia Preventiva de la Función Pública ILVA MIRYAM HOYOS CASTAÑEDA Defensa de los Derechos de la Infancia, Adolescencia y la Familia

DIANA MARGARITA OJEDA

Trabajo y la Seguridad Social

TATIANA LONDOÑO CAMARGO

Derechos Humanos y Asuntos Étnicos
GLADYS VIRGINIA GUEVARA PUENTES

Asuntos Civiles

CARLOS AUGUSTO MESA DÍAZ

Descentralización y Entidades Territoriales

OSCAR DARIO AMAYA NAVAS

Asuntos Ambientales y Agrarios

GERMAN DANIEL ROBLES ESPINOSA

Restitución de Tierras

JAIME ÁLVAREZ GALVIS

Apoyo a las Víctimas del Conflicto Armado

PROCURADURÍAS REGIONALES PROCURADURÍAS PROVINCIALES PROCURADURÍAS DISTRITALES

DIEGO ARISI

Especialista en Modernización del Estado Banco Interamericano de Desarrollo - BID

CARLOS FELIPE GAMBOA GAMBOA

Gerente Unidad Ejecutora Programa PGN-BID

ISBN 978-958-58257-4-1 Edición 2013

Autores

Economía Urbana Ltda. a partir de desarrollos conceptuales de la Asociación Marqués y Uriza -Sphera Consulting (2012) y PGN.

Supervisor PGN

Diana Marcela Bravo Aguilera Marlén Escudero Torres Fernando José González Sierra Yehidy Ambrosio Pineda

Con el apoyo del Grupo Apoyo Técnico del SIP

NUEVO MODELO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN PREVENTIVA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - INSTRUMENTALIZACIÓN

Procuraduría General de la Nación

Cra.5 No. 15 - 80 Bogotá, D.C. - Colombia PBX:(1) 5878750

Diseño y Diagramación Taller de Ideas & Diseños

Impreso en Taller de Ideas & Diseños, Bogotá, D.C Colombia.

ESTIMADO LECTOR (A)

La Procuraduría General de la Nación (PGN) avanza en el fortalecimiento de su función de control preventivo como fórmula para promover y garantizar el ejercicio de los derechos ciudadanos a través de iniciativas que incluyen, entre otras, la implementación de un nuevo modelo para hacer de la prevención la mejor opción.

El proceso de conceptualización e instrumentalización de dicho modelo preventivo hace parte de un esfuerzo conjunto de mediano y largo plazo que involucra a todas las dependencias de la PGN; por lo mismo, su implementación demandará un proceso de cambio institucional que necesariamente requerirá del desarrollo de capacidades, la adopción de nuevos instrumentos y tecnologías, además de pedagogía y comunicación interna y externa.

Esta cartilla tiene como propósito introducir al lector en los aspectos conceptuales e instrumentales básicos del nuevo modelo a fin de facilitar su comprensión y poner adisposición de los funcionarios y la ciudadanía en general sus elementos esenciales, propósitos y supuestos de operación.

En adición a este documento, el personal interesado podrá consultar otros instrumentos pedagógicos disponibles en formatos impresos y audiovisuales cuyo propósito es facilitar la profundización en los conceptos aquí contenidos y afianzar su conocimiento teórico y práctico.

Esta cartilla constituye, por tanto, un valioso punto de partida para que usted se aproxime, involucre y apropie del nuevo modelo de la función preventiva y se convierta desde ya en un partícipe activo del proceso de gestión del cambio que implica su implementación.

LA PREVENCIÓN PROPÓSITO DE TODOS

Alejandro Ordoñez Maldonado Procurador General de la Nación

AGRADECIMIENTOS

Esta cartilla, y demás desarrollos de la función preventiva, no hubieran sido posibles sin la participación de los cientos de colaboradores de la Procuraduría General de la Nación quienes brindaron de manera generosa y voluntaria su tiempo y aportes en los talleres y ejercicios de discusión y validación interna de conceptualización e instrumentación del nuevo modelo de la función preventiva, con el propósito de convertir a la prevención en la mejor opción de la gestión institucional.

Tabla de Contenido

1. La prevención, un cambió de paradigma	6
2. La función preventiva integral	8
3. El sistema integral de prevención	11
4. La función preventiva de la PGN	13
5. El nuevo modelo de la función preventiva	
5.1. Lineamientos básicos	17
5.2. Escenarios	25
5.3. Tipos de actuación	29
5.4. Rutas de la prevención	32
5.5. Relación de actividades preventivas	40
6. Determinantes para la gestión del modelo	44
Anexos	
Glosario	61

La prevención, un cambio de paradigma

La Procuraduría General de la Nación (PGN) avanza hacia la consolidación de un modelo de control preventivo que impacte positivamente las condiciones y capacidades del Estado para garantizar el goce efectivo de los derechos de todas las personas, sin distingos ni exclusiones.

La definición e implementación de una función de control preventivo operante y efectiva implica un cambio de paradigma que, en la práctica, supone la introducción de nuevos instrumentos así como de ajustes en la forma tradicional de concebir el control y de asumir el quehacer institucional.

Debido a la profundidad y alcance sistémico de la función preventiva dentro del nuevo enfoque de control de la PGN y la administración pública en su conjunto, la plena institucionalización de este proceso será de mediano y largo plazo.



La creación del Sistema Integral de Prevención, SIP, la documentación y adopción formal de procesos y procedimientos internos para el ejercicio de la prevención así como la puesta en marcha de iniciativas concretas como el índice de Gobierno Abierto –IGA- y el Integra son pruebas de que el proceso de cambio ha comenzado y que empieza a impactarpositivamente en el fortalecimiento de las capacidades de la PGN y en el cumplimiento de su misión constitucional como órgano de control autónomo, responsable de proteger los derechos ciudadanos y promover su garantía.

Esta cartilla didáctica es parte fundamental de los instrumentos de gestión del cambio requerido y de una estrategia integral que promueve la cultura y la práctica de la prevención en la entidad y la administración pública.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

2. La función preventiva integral

La PGN como órgano autónomo de control del Estado colombiano ejerce sus atribuciones constitucionales a partir de un conjunto de funciones misionales: disciplinaria, de intervención, conciliación y preventiva.

La existencia de un propósito preventivo es un elemento común inherente a todas las funciones misionales de la PGN, conforme a su naturaleza.

En el caso de la función disciplinaria, su finalidad preventiva radica en el carácter disuasivo de la sanción ya que, además de castigar la comisión de faltas por parte de los funcionarios públicos o de particulares que cumplen funciones públicas, busca generar cambios de comportamiento y conducta acordes con los atributos de eficiencia, calidad, y probidad que deben regir la provisión de bienes y servicios del Estado tendientes a garantizar la satisfacción y respeto de los derechos ciudadanos.

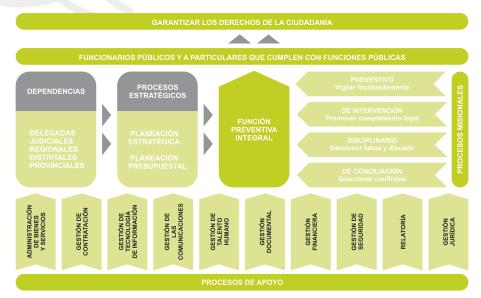


Por su parte, la finalidad preventiva de la función de intervención apunta a garantizar el respeto de la legalidad y la garantía de los derechos procesales, al tiempo que para la función de conciliación el propósito preventivo se materializa interviniendo en la solución de conflictos jurídicos y pugnas por la garantía y respeto de derechos de diverso orden y, adicionalmente, al contribuir, en caso de ser efectiva, a la descongestión de la administración de justicia.

A fin de cumplir con su misión institucional, la PGN adelanta su gestión en el marco de un modelo de operación por procesos de distinto tipo, según su naturaleza (v. gr estratégicos, misionales y de apoyo).

Como se observa en la gráfica No. 1, en la práctica, la función preventiva integral implica la articulación de una multiplicidad de procesos institucionales que, en conjunto, contribuyen al ejercicio de la prevención.

La existencia de un propósito preventivo es un elemento común inherente a todas las funciones misionales de la PGN.



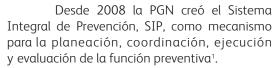
Las dependencias de la PGN, a nivel nacional y territorial, operan sus procesos bajo los estándares del sistema de gestión de calidad y, en esa medida, se espera que como resultado dichos procesos se materialicen en un conjunto de productos y servicios que constituyen la oferta institucional con la que la PGN concreta su aporte en la creación de valor público a partir del ejercicio de la prevención.

Gráfica No. 1. La función preventiva integral en el Sistemade Gestión de Calidad de la PGN.

"La función preventiva integral de la PGN permite que la entidad, en ejercicio de todas sus funciones misionales, genere elementos que apoyen e impulsen a nivel institucional la cultura de la prevención."

3. El sistema integral de prevención





Según la definición de la norma técnica de calidad aplicable a la gestión pública en Colombia, un sistema es un conjunto de elementos mutuamente relacionados que interactúan a fin de lograr un propósito².

Así, el SIP – conformado inicialmente por todas las dependencias de la Procuraduría General de la Nación con competencias preventivas, se constituye en un marco institucional integrador de los distintos componentes de la gestión de la PGN dirigidos a hacer operativa la función preventiva y a lograr sus objetivos.

Con el propósito de fortalecer la función preventiva, la PGN ha identificado la necesidad de robustecer el actual SIP mediante la incorporación de nuevos elementos (v.gr. normas, lineamientos, principios, mecanismos y herramientas organizacionales) dirigidos a ordenar y optimizar internamente el ejercicio de la función, según se presenta en la siguiente gráfica.

^{1.} El artículo1º de la Resolución PGN 490 de 2008, dispuso la creación e integración del Sistema Integral de Prevención, así: "Créase el Sistema Integral de Prevención—SIP, conformado por todas las dependencias de la Procuraduría General de la Nación con competencias preventivas, como un mecanismo de planeación, coordinación, ejecución, evaluaciónde la función preventiva integral de la institución". 2. Norma Técnica de la Calidad en la Gestión Pública (NTCGP1000:2009), numeral 3.52.

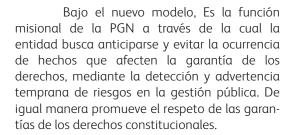


Como se observa, los elementos que integran el SIP están llamados a funcionar coordinada e integralmente de modo que el operador preventivo cuente con las condiciones e instrumentos necesarios para el ejercicio de la función preventiva. Así, las normas definen las reglas del juego bajo las cuales opera la función en la PGN, en tanto que los lineamientos y principios establecen las directrices y orientaciones específicas para el ejercicio de la misma.

Por su parte, los sistemas de información sirven como instrumento para apoyar la gestión preventiva incluyendo la medición y reporte de datos, que serán liderados por las distintas dependencias e instancias existentes, en el marco de sus competencias y conforme a los mecanismos y herramientas adoptadas institucionalmente.

4. La función preventiva de la PGN





Por tal razón la PGN ha venido consolidando un enfoque y orientación que identifica la prevención como la mejor opción para el cumplimiento de sus atribuciones constitucionales como órgano de control autónomo.

El compromiso de la entidad con este enfoque se evidencia a lo largo del tiempo a través de distintas iniciativas que incluyen, entre otras: la expedición del Decreto 262 de 2000³ y el reconocimiento explícito de la función preventiva y de control de gestión en el compendio funcional de la PGN; la creación del Sistema Integral de Prevención SIP y el desarrollo de un marco conceptual y operativo para el ejercicio de la prevención; así como la puesta en marcha de acciones de modernización de la entidad

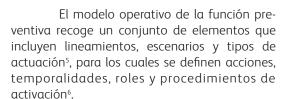
en torno a la función como el Proyecto de Fortalecimiento de la Función Preventiva, con financiación del Banco Interamericano de Desarrollo – BID. En conjunto, estos avances han permitido a la PGN acumular una valiosa experiencia institucional en materia de prevención.

A pesar de los logros institucionales alcanzados en este frente, la entidad identificó un conjunto de oportunidades de mejora respecto a la conceptualización e instrumentalización de la función, tendientes a fortalecer su efectividad. Como consecuencia, desde 2012 la PGN inició un proceso de revisión conceptual e instrumental a partir del cual se ha configurado un nuevo modelo de la función preventiva, basado en un enfoque de derechos. Este modelo privilegia el carácter anticipatorio de la función en contraposición a la operación de índole reactiva, que hasta el momento ha caracterizado su gestión.

Bajo el nuevo modelo⁴, la PGN despliega una función preventiva de tipo objetivo que le permite detectar, advertir y alertar tempranamente sobre riesgos en la gestión pública, fallas estructurales, prácticas inadecuadas reiteradas en la administración pública que puedan significar la vulneración o el desconocimiento de derechos individuales o colectivos. Dicha detección da lugar a la ejecución de acciones concretas tendientes a evitar la afectación de los derechos, a mitigar los daños causados, a restituir derechos conculcados, o a orientar al público acerca de la protección, ejercicio y goce efectivo de sus derechos.

5. El nuevo modelo de la función preventiva





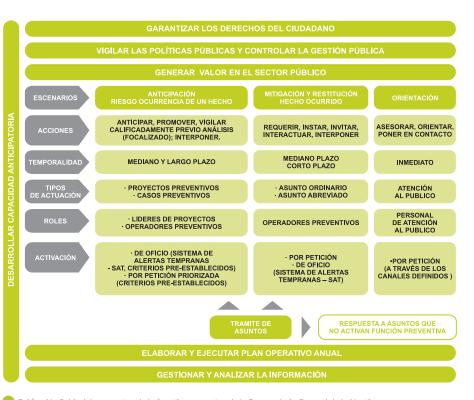
Todos estos elementos, juntos, apuntan a hacer funcional el modelo.

Para su operación, en el marco del Sistema de Gestión de Calidad de la PGN, se definió un "proceso preventivo" y tres procedimientos correspodientes a igual número deescenarios del modelo: anticipación, mitigación y/o restitución y orientación.

Los elementos constitutivos del modelo se ilustran en la gráfica 3.

^{5.} Las políticas públicas deben responder a los mandatos constitucionales y legales así como a las convenciones y pactos internacionales adoptados por Colombia, cuyo cumplimiento corresponde vigilar los organismos de control, incluida la PGN.

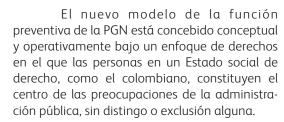
^{6.} Si bien la PGN recibe y tramita peticiones que, por su naturaleza, no activan la función preventiva tales casos quedarán registrados en los sistemas de información institucionales y servirán como insumo para que, eventualmente, la PGN - como resultado del análisis de esta información - active de oficio la función preventiva.



🛑 Gráfica No 3. Modelo operativo de la función preventiva de la Procuraduría General de la Nación.

5.1. Lineamientos básicos





En la medida en que la garantía y la efectividad de los derechos consagrados en la Constitución Política constituyen en sí mismos una finalidad del Estado, corresponde a la PGN, en cumplimiento de sus funciones constitucionales, velar por su protección y promover su garantía y goce efectivo.

Cinco (5) lineamientos básicos definen los pilares del nuevo modelo: i) focalización en la garantía de los derechos, ii) sólida capacidad anticipatoria, iii) énfasis en la vigilancia y control del cumplimiento de las políticas públicas, iv) generación de valor en el sector público, y v) gestión y análisis de la información.

Estos lineamientos sustentan y orientan el ejercicio de la función preventiva tal como se ilustra en la gráfica y se describe a continuación:

SÓLIDA CAPACIDAD ANTICIPATORIA GESTIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN FOCALIZACIÓN EN LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS ÉNFASIS EN LA VIGILANCIA Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS GENERACIÓN DE VALOR EN EL SECTOR PÚBLICO

Gráfica No 4. Lineamientos básicos del nuevo enfoque de la función preventiva.

Cinco (5) lineamientos sustentan y orientan el ejercicio de la función preventiva • Focalización en la garantía de los derechos: La función preventiva de la PGN concentrará sus esfuerzos en entender las dinámicas asociadas al ejercicio de los derechos (v.gr. sociales, institucionales, económicas, culturales, etc.) con el fin de contribuir a que el bienestar de las personas sea el objetivo central de las políticas públicas.

"En ese sentido, promoverá la satisfacción efectiva de los derechos consagrados en la Constitución Política mediante la advertencia de hechos cuya ocurrencia pueda afectar su garantía, influenciará y movilizará a los responsables para que actúen anticipadamente frente a los riesgos de afectación de tales derechos."

Dada la diversidad de campos de actuación que involucra el ejercicio de la función pública en la garantía de los derechos, el nuevo modelo preventivo reconoce a las entidades y organismos de la rama ejecutiva como responsables directos o garantes de primer grado de las funciones públicas encaminadas a garantizar y proteger derechos.

Asimismo, atribuye a los organismos de control incluyendo la PGN -, la actuación como garantes de segundo grado, toda vez que estos órganos no son responsables directos de la ejecución de las políticas públicas y, en esa medida, tan solo pueden ejercer influencia indirecta mediante el ejercicio de control preventivo, entre otros instrumentos, sobre los responsables directos de su ejecución (servidores públicos y particulares que cumplen funciones públicas).

La garantía de los derechos que orienta la función preventiva de la PGN exige la materialización de las disposiciones normativas en torno a éstos en la gestión de las instituciones públicas.

Demanda, asi mismo, su especificación en indicadores que permitan medir, monitorear y evaluar la efectividad en el cumplimiento de las funciones públicas encaminadas a satisfacer los diferentes tipos de derechos de individuos o grupos poblacionales como niños, mujeres, víctimas, etc.

• Sólida capacidad anticipatoria: Bajo el nuevo modelo preventivo, la PGN buscará anticiparse, es decir, actuar antes de la ocurrencia de un hecho o prevenir las consecuencias negativas que pueden derivarse de un fenómeno que no es posible prevenir del todo o que su control no está en manos de las entidades responsables (v.gr. desastres naturales o hechos violentos).

La PGN fundamentará su accionar anticipatorio en el desarrollo y fortalecimiento de su capacidad para identificar, conocer y valorar los riesgos asociados a la potencial vulneración de los derechos. Esto implica el conocimiento y entendimiento de los factores de riesgo y de las herramientas disponibles para su manejo, así como de los ámbitos (naturales, sociales, geográficos, etc.) que pueden incidir en el desencadenamiento de un fenómeno o en la ocurrencia de un hecho que se busca prevenir.

Tal conocimiento del riesgo debe configurar una fortaleza de alto valor para la práctica cotidiana de la función preventiva de la PGN, en particular, frente a los garantes de derechos tanto de primer grado (entidades ejecutoras de las políticas) como de segundo grado (entidades de control).

Esto supone la consolidación de instrumentos de gestión del riesgo que permitan a las entidades y organismos del Estado mantener y aumentar progresivamente sus capacidades para promover y garantizar el goce efectivo de los derechos de las personas a lo largo del ciclo vital, incluyendo la capacidad para mitigar el impacto de éstos, en caso de su materialización.

• Énfasis en vigilancia y control del cumplimiento de las políticas públicas: Toda vez que la garantía de los derechos se materializa a través de la ejecución de las políticas públicas que el Estado pone en marcha, éstas constituyen el escenario de control preventivo más efectivo para la realización y garantía de los derechos.

Bajo ese enfoque, la función preventiva de la PGN centrará su accionar en dos aspectos:

- (i) la vigilancia permanente sobre las diferentes etapas del ciclo de las políticas públicas ya que los resultados en cuanto a la garantía y satisfacción de los derechos dependen directamente de la forma como éstas se planean, ejecutan y evalúan.
- (ii) el control de gestión sobre las políticas públicas cuyo ejercicio integral permitirá el análisis de los resultados y la identificación de riesgos asociados al cumplimiento de sus objetivos, además de la recolección de un importante acervo de información para retroalimentar la gestión en materia de planeación, ejecución, y evaluación de las intervenciones públicas encaminadas a satisfacer derechos ciudadanos.

En esa medida, bajo el nuevo modelo preventivo, el control de gestión se convierte en un instrumento para impulsar la garantía de derechos, anticipar fallas, e influenciar y promover el mejoramiento estructural de las políticas públicas a partir del examen de las prácticas, capacidades institucionales e instrumentos de que disponen las entidades vigiladas para el cumplimiento de sus funciones misionales, en particular, aquellas asociadas a la garantía de derechos.

Bajo este lineamiento, el ejercicio de la prevención servirá para propósitos principalmente gerenciales que se concentran en la identificación y análisis de los factores determinantes del mejoramiento continuo de la administración pública, en términos de la pertinencia, economía, eficiencia, y eficacia de las políticas públicas para la garantía de los derechos.

• Generación de valor en el sector público: La conceptualización y operación de la función preventiva de la PGN prevé que ésta cumpla un rol determinante en la generación de valor público toda vez que contribuirá al éxito de las funciones públicas que ejercen distintas entidades y adicionará valor a su gestión en función de la utilización de los recursos que les son asignados.

Asi mismo, impulsará a las entidades y organismos responsables de promover y garantizar derechos a alcanzar sus metas y a lograr el cumplimiento de estándares de desempeño, en particular, a partir de su capacidad para anticipar y prevenir la materialización de eventuales riesgos relacionados con la inadecuada o insuficiente ejecución de sus responsabilidades o con el indebido uso de sus recursos.

En adición, la función preventiva de la PGN contribuirá a que la información sobre el cumplimiento de funciones públicas encaminadas a proteger y garantizar el goce efectivo de los derechos esté disponible al público oportunamente, cumpla los estándares de contenido y calidad requeridos, y a que las entidades públicas o privadas que ejercen funciones públicas apliquen la normatividad pertinente y provean los bienes y servicios asociados a la protección y satisfacción de derechos ciudadanos en un marco de efectividad, eficiencia, probidad, y transparencia.

• **Gestión y análisis de la información:** La continua generación y uso de información sobre el cumplimiento de las funciones públicas encaminadas a la satisfacción de los derechos, y sobre los factores y riesgos que pueden afectar tal cumplimiento, constituyen un prerrequisito del ejercicio de la función preventiva de la PGN⁷.

Lo anterior supone el establecimiento de arreglos institucionales y la adopción de instrumentos adecuados que le permitan a la entidad contar oportunamente con la información necesaria para identificar riesgos y advertir a las entidades sobre posibles acciones correctivas, en las distintas etapas del ciclo de política pública, que les permitan mejorar su desempeño y, por tanto, contribuir a la garantía de los derechos ciudadanos.

En tal sentido, bajo el nuevo modelo, la información no sólo es el principal insumo de la función preventiva de la PGN – de la cual dependerá la posibilidad de que la entidad consolide, en la práctica, su capacidad para identificar y valorar riesgos, sino también el principal producto del ejercicio de la prevención.

Sólo a partir de información oportuna y confiable será posible desencadenar acciones de mejoramiento en el actuar del Estado.

Con el propósito de contar con información oportuna y de calidad que facilite la operación de la función preventiva, el modelo contempla el aprovechamiento de los mecanismos e instrumentos de información tanto internos como externos a la PGN.

La combinación de la información que produce la entidad con la generada por otros sistemas gubernamentales permitirá ampliar el universo de información relevante para el desarrollo de una función preventiva operante y efectiva.

5.2. Escenarios



Los escenarios son los ámbitos de gestión de la función preventiva y sirven como referencia para que el operador preventivo determine el objetivo a lograr con su actuación (v.gr. anticipar, mitigar y/o restituir u orientar) y seleccione el tipo de actuación idóneo para materializarlo, según el caso específico.

A partir de los escenarios el modelo ofrece un menú de opciones que el operador preventivo activará de oficio, o a petición de un sujeto de derechos⁸, según corresponda.

En el escenario de **anticipación**, el operador preventivo buscará actuar con antelación frente a la ocurrencia de hechos que impliquen la vulneración de derechos o amenacen el adecuado ejercicio de la gestión pública tendiente a su garantía.

Para cumplir este propósito, el modelo prevé la configuración y operación de un Sistema de Alertas Tempranas –SAT, esto es, un conjunto de procedimientos e instrumentos a través de los cuales se monitorearán las amenazas y eventos adversos de carácter previsible. En el marco del SAT se recolectará y procesará información a partir de la cual se elaborarán pronósticos y

predicciones sobre la materialización de potenciales riesgos, la ocurrencia de eventos, y sus posibles efectos⁹.

Los impactos derivados de las actuaciones desarrolladas bajo este escenario serán de mediano y largo plazo.

ANTICIPACIÓN

El escenario de anticipación es el ámbito de la gestión preventiva en el que, de oficio y como resultado de la información arrojada por el Sistema de Alertas Tempranas -SAT o mediante petición priorizada, se identifica el déficit de satisfacción de derechos y el riesgo de vulneración de los mismos en la gestión pública, en términos de una población o grupo poblacional determinado.

Definición del escenario de anticipación.

Dado que ya se ha vulnerado un derecho, bajo el escenario de **mitigación y/o restitución**, el operador preventivo buscará su restablecimiento o la mitigación de los efectos negativos derivados de la ocurrencia de hechos que ya implicaron la lesión o desconocimiento de un derecho sobre un individuo o grupo poblacional.

En este caso, los efectos de las actuaciones desarrolladas, serán de corto o mediano plazo.

MITIGACIÓN Y/O RESTITUCIÓN

El escenario de mitigación y/o restitución es el ámbito de la gestión preventiva en el que, de oficio o a petición del interesado, la PGN conoce de hechos que ya implicaron la vulneración o desconocimiento de un derecho. Frente a lo ocurrido, la PGN actúa preventivamente a fin de evitar que se propaguen o profundicen los efectos adversos sobre los afectados, impedir la reiteración de la ocurrencia del hecho, mitigar los efectos del mismo y/o restituir el derecho conculcado.

Definición del escenario de mitigación y/o restitución.

Por su parte, en el escenario de **orientación**, el operador preventivo se enfoca en resolver las inquietudes del público que acude ante la PGN - bien sea personalmente o mediante otros canales de atención dispuestos por la entidad (ej. electrónicos o telefónicos) en busca de orientación para obtener información relacionada con la protección y ejercicio de sus derechos.

ORIENTACIÓN

El escenario de orientación es el ámbito de la gestión preventiva en el que el público acude a la PGN de forma personal, o por otros canales de atención dispuestos por la entidad, en búsqueda de orientación para el goce efectivo de sus derechos ante entidades públicas o particulares que ejercen funciones públicas y quienes actúan como garantes de derechos.

Definición del escenario de orientación.

La actuación bajo este escenario tiene un carácter inmediato.

Es importante señalar que los escenarios son dinámicos y pueden ser o no secuenciales; no se excluyen mutuamente y operan de manera diferenciada pero coordinada.

Recuerda: el modelo de la función preventiva prevé tres escenarios en el marco de los cuales el operador preventivo desarrollará su gestión.

5.3. Tipos de actuación



Los escenarios como ámbitos de la gestión preventiva operan, en la práctica, a través de distintos tipos de actuación que son gestionados por los operadores preventivos para cada caso concreto, y a elección propia, en consonancia con los lineamientos del modelo, el tiempo de respuesta y el alcance y propósito de cada tipo de actuación.

Los tipos de actuación que prevé el modelo se agrupan en torno a cada uno de los escenarios así:

Escenario anticipatorio:

Proyecto preventivo

Este tipo de actuación busca anticipar el riesgo de ocurrencia de hechos que impliquen la vulneración de derechos que puedan afectar aquellos de una población o un grupo poblacional y la materialización de riesgos que puedan afectar su garantía, identificados a partir del Sistema de Alertas Tempranas – SAT, o como resultado de una petición que cumpla con un conjunto de criterios preestablecidos por la PGN.

La estructuración de proyectos preventivos se efectuará con base en la metodología del marco lógico desarrollada en la teoría de proyectos. Deberán incluirse en el Plan Operativo de la Prevención de la PGN.

Caso preventivo

Tipo de actuación que busca anticipar riesgos de ocurrencia de un hecho particular y concreto que implique vulneración de derechos o que afecten el adecuado ejercicio de la gestión pública en relación con el goce efectivo de los mismos. La actuación se da a partir del Sistema de Alertas Tempranas – SAT, o como resultado de una petición que cumpla con un conjunto de criterios preestablecidos por la PGN.

Escenario de mitigación y/o restitución:

Asunto ordinario

Tipo de actuación orientada a restablecer derechos o a mitigar y/o resarcir los efectos negativos generados sobre un individuo o grupo poblacional como resultado de la ocurrencia de hechos que implicaron la vulneración o desconocimiento de uno o varios derechos.

Asunto Abreviado

Tipo de actuación orientada a mitigar los efectos negativos generados por la ocurrencia de hechos que implicaron la vulneración o desconocimiento de un derecho sobre un individuo o grupo poblacional; o a restablecer derechos mediante la ejecución de actividades preventivas primarias que involucran respuestas de corto plazo y efecto inmediato.

Escenario de Orientación:

Atención al público

Tipo de actuación enfocada en resolver las inquietudes del público que acude a la PGN, personalmente o por medio de otros canales de atención dispuestos por la entidad (virtuales o telefónicos), en busca de orientación relacionada con el ejercicio y goce efectivo de los derechos y las funciones de entidades públicas o particulares que ejercen funciones públicas, responsables de garantizarlos.

Bajo el nuevo modelo, el operador preventivo aborda el ejercicio de la función preventiva de manera estandarizada a través de los distintos tipos de actuación y conforme al proceso, procedimientos y formatos que la PGN formalmente documente y adopte en su Sistema de Gestión de Calidad – SGC.

5.4. Rutas de la prevención

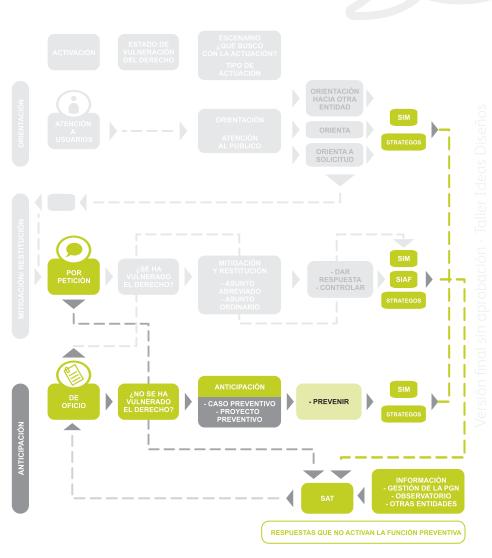
En el nuevo modelo preventivo de la PGN, los distintos escenarios y tipos de actuación operan mediante rutas específicas e independientes entre sí, cuyo punto de encuentro son los sistemas de información institucionales.

Éstos, según, su naturaleza y propósito, administran la información generada en desarrollo de los distintos tipos de actuación y permiten garantizar la trazabilidad de la gestión adelantada por los operadores preventivos en cada caso concreto.

En el escenario anticipatorio, la función preventiva se activa de oficio, producto de la información recabada a través del Sistema de Alertas Tempranas – SAT, o como resultado de peticiones priorizadas por criterios preestablecidos por la PGN¹º.

Bajo este escenario, el objetivo de la actuación que el operador preventivo desencadena es la prevención pura, por medio de la formulación de proyectos preventivos o casos preventivos. (Ver gráfica No 5.)



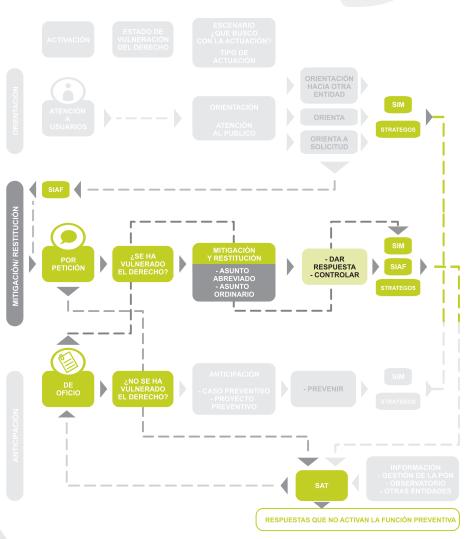


Gráfica No.5. Ruta preventiva para el escenario de anticipación.

El escenario de mitigación y/o restitución se activa a petición del interesado o de oficio, producto de la información recabada a través del Sistema de Alertas Tempranas –SAT.

Bajo este escenario, y dado que un derecho ya ha sido vulnerado, el objetivo de la actuación del operador preventivo consiste en mitigar el daño causado o restituir el derecho vulnerado utilizando alguno de los dos tipos de actuación: asunto abreviado o asunto ordinario. (Ver gráfica No 6.)

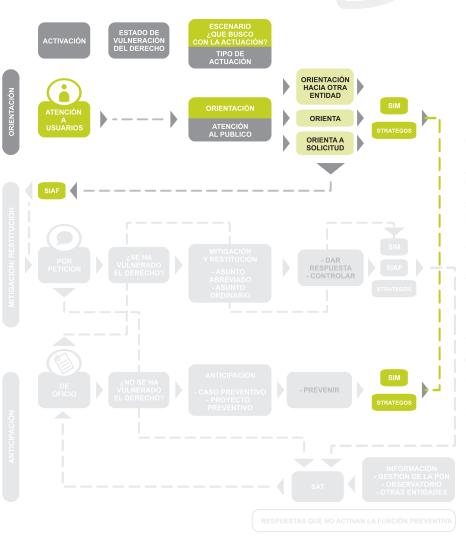
Cada una de las rutas de la función preventiva ofrece una alternativa efectiva para la garantía de los derechos.



Gráfica No.6. Ruta preventiva para el escenario de mitigación y/o restitución.

En el escenario de orientación la activación tiene lugar cuando el público interesado acude a la PGN personalmente o a través de los distintos canales institucionales destinados para su atención (ej. telefónicos o virtuales) en búsqueda de orientación. (Ver gráfica No 7.)

Bajo este escenario, el objetivo de la actuación del operador preventivo es orientar al ciudadano respecto al efectivo goce y garantía de los derechos frente a entidades públicas (o privadas que cumplan funciones públicas), y que actúen como garantes de derechos.

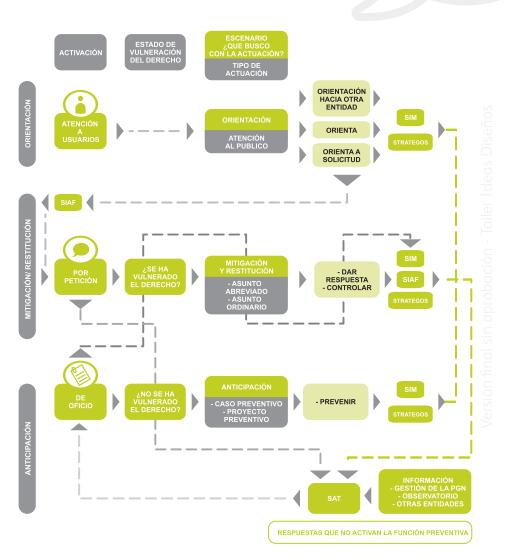


Gráfica No. 7 Grafica del escenario de orientacíon de la función preventiva.

La gráfica No 8 ilustra todas las rutas a fin de que el operador preventivo pueda considerar opciones, según sea el caso, para el ejercicio de su actuación preventiva, desarrollando los parámetros del nuevo modelo.

Los resultados, y recomendaciones derivadas del ejercicio de la función preventiva bajo los tres escenarios, y en el marco de los distintos tipos de actuación, deberán registrarse en el Sistema de Información Misional -SIM, en el Sistema de Información Administrativo y Financiero – SIAF, y en el sistema Strategos.

Esta información alimentará a su vez el Sistema de Alertas Tempranas –SAT, a fin de generar continua y oportunamente información relevante para el ejercicio de la función preventiva lo que le permitirá a la PGN activar de oficio la función con base en la información generada por los sistemas de información.



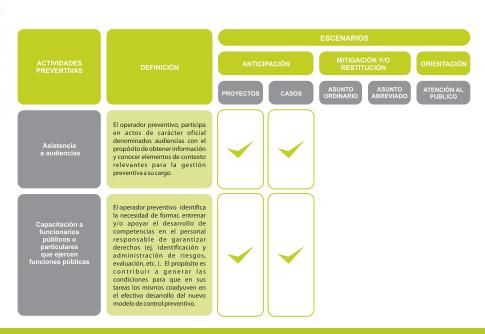
Gráfica No. 8 Grafica total del proceso de la función preventiva.

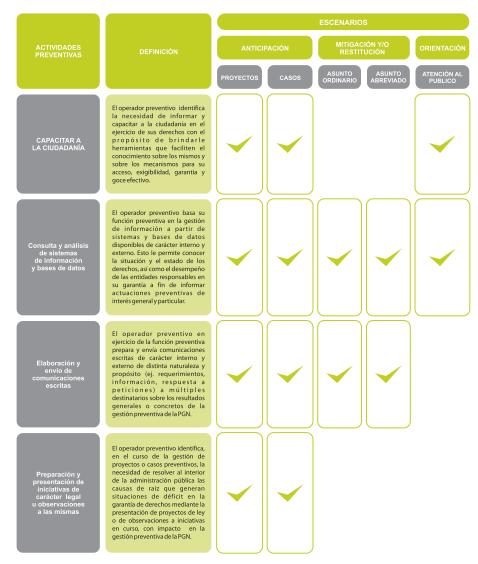
5.5. Relación de actividades preventivas

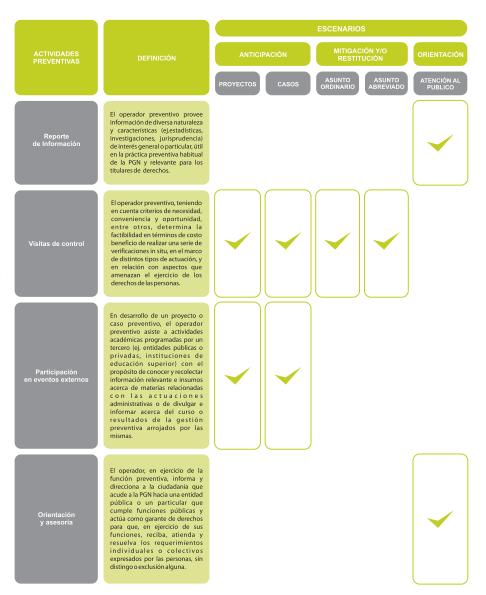
Los distintos escenarios y tipos de actuación definen una serie de actividades preventivas que el operador preventivo debe considerar en el cumplimiento de su función.

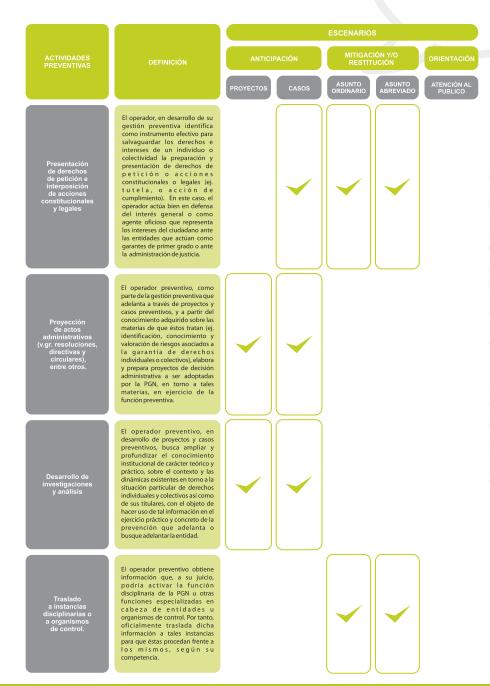
j!

A título enunciativo, a continuación se ilustran algunas de las principales actividades preventivas del nuevo modelo de la PGN.









6. Determinantes para la gestión del modelo

La operación del nuevo modelo de la función preventiva de la PGN requiere del fortalecimiento de condiciones institucionales existentes y del desarrollo de nuevas capacidades e instrumentos.

La razón es que en el mediano y largo plazo la PGN debe alcanzar su plena consolidación y posicionamiento como órgano de control preventivo, tanto a nivel interno como externo.

Entre las principales precondiciones para lograr este objetivo se identifican las siguientes:

- Posicionar internamente la función preventiva en la plataforma estratégica de la entidad y, externamente, a través de una oferta institucional ampliada en materia de prevención, reconocida por la ciudadanía y al interior del Estado.
- Fortalecer internamente y mejorar de manera continua las distintas etapas del ciclo de gestión asociadas al ejercicio de la función preventiva (planeación, presupuestación, ejecución, seguimiento y evaluación) así como sus respectivos procesos y procedimientos internos.



- Posicionar el Plan Operativo de la Prevención de la PGN¹¹ como instrumento central para la planeación estratégica de la función preventiva en la PGN.
- El Plan Operativo de la Prevención de la PGN deberá incluir entre otros elementos, los objetivos y metas institucionales periódicos a alcanzar, en concordancia con el Plan Estratégico Institucional.
- Adecuar paulatinamente la arquitectura institucional de la PGN de modo que estimule la institucionalización de la función preventiva y del SIP, así como de los mecanismos, instancias de coordinación y sistemas de información dispuestos para gestionar la función preventiva en la PGN.
- Alinear y armonizar los procesos internos y asegurar la interoperación de los sistemas de información disponibles a fin de que sirvan a los requerimientos de la función, enriquezcan el ejercicio de control preventivo en cabeza de la PGN, y provean insumos e información que oriente el proceso de toma de decisiones.

^{11.} La estructura del Plan Operativo de la Prevención de la PGN incluirá los tres escenarios como ámbitos de planeación de la gestión preventiva. Asimismo, contará con un diagnóstico sobre el estado de la garantía de los derechos y con estrategias y metas definidas para el logro de los objetivos previstos.

• Desarrollar instrumentos de seguimiento y evaluación de la gestión preventiva de la PGN y armonizarlos con otros sistemas de información gerencial del Estado, y con los instrumentos de evaluación institucionales internos y externos.

Esto con el fin de medirconstantemente los impactos de la gestión preventiva de la PGN y reportar sobre el estado de la garantía de los derechos.

• Fortalecer las capacidades del talento humano designado para operar y apoyar el ejercicio de la función preventiva en la PGN, lo que requerirá la adecuada identificación de perfiles y competencias necesarias, el desarrollo e implementación regular y continuo deplanes de capacitación, y la formulación y puesta en marcha de programas de entrenamiento y actualización en distintos frentes estratégicos de la función (sistemas de alertas, seguimiento y evaluación, control de gestión), entre otros.

El ejercicio de la función preventiva de la PGN implicará generar capacidades institucionales para gestionar conocimiento y entregar elementos que agreguen valor en el quehacer de sus vigilados en relación con la protección y garantía de los derechos.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Mayor Información www.procuraduria.gov.co

ANEXOS

0.0	Formato Planear
1.1	Ficha - Proyecto Preventivo
1.2	Informe Final - Proyecto Preventivo
1.3	Informe Inicial - Casos Preventivos
1.4	Informe Final - Casos Preventivos
2.1	Informe Inicial - Asunto Ordinario
2.2	Informe Final - Asunto Ordinario
2.3	Formato Único - Asunto Abreviado
3.1	Formato Único - Atención al Público



50

0.0 Formato Planear pag1.

	PROCESO PREVENTIVO	Fecha de Revisión	
»((†))«	PLANEAR PROCESO PREVENTIVO	Fecha de Aprobación	
PROCURADURIA	Elaboración Plan Operativo de la Prevención PGN	Versión	1
GENERAL DE LA NACION	PRO-PRE-XXX-XXX	Página	1 de 2



GENERAL DE LA RACION	PRO-PRE-AAA-AAA					Pagina	i de z					
						•		•				
1.Dependencia	(Seleccionar):											
2.Responsable:												
3. Derechos que	e debe proteger	la delegada:										
4.D	erecho	5.A	Icance	6.Indicador		7.Línea base	8.0	bservaciones				
COMPONENTE ANTICIPATORIO												
		9.Asunt	to (se debe repet	ir para cada ası	unto p	laneado)						
10.Derecho se garantiza		11.Política p	ública se quiere d	controlar				pública se quiere eneración de valor				
13.Pers	spectiva o Eje al	l que Apunta (Sele	ccionar):	14.Ob	jetivo	Estratégico al	que Contribuye	(Seleccionar):				
					-							
		15.Objetivos				16.Meta del objetivo		para seguimiento del objetivo				
						,		,				
	1	8.Criterios para el	análisis de la info	ormación que de	etermi	ne alertas temp	oranas					
	19.Parámetros	3	20.Indi	cador	información / Externa Entidad			23.Dependencia o Entidad responsable				
								100001100010				
	24.Ale	ertas tempranas ide (causas par	entificadas sobre a la alerta identifi				ulneración					
	2:	5.Problemática cer	ntral que se quier	e resolver con e	el com	ponente antici	patorio					
	25.Problemática central que se quiere resolver con el componente anticipatorio											
26 Proves	to a Casa							I				
26.Proyecto o Caso preventivo priorizados para la vigencia 27.Temas a 28.Recu desarrollar requeri					29.	Entidades invo	lucradas	30.Responsable líder				
31.Observacion	166.											
31.0b36i vacion												

0.0 Formato Planear pag2.

	PROCESO PREVENTIVO	Fecha de Revisión		4
»((*))«	PLANEAR PROCESO PREVENTIVO	Fecha de Aprobación		
PROCURADURIA	Elaboración Plan Operativo de la Prevención PGN	Versión	1	
GENERAL DE LA NACION	PRO-PRE-XXX-XXX	Página	2 de 2	

COMPONENTE MITIGATORIO

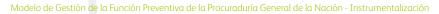
Analizar e interpretar la información relacionada con las peticiones:								
Proceso Preventivo de la Delegada Vigencia Anterior	3.Cantidad	4.Análisis de	la tendenci	1	5.Observaciones			
Eventos realizados								
Eventos en que participó la dependencia								
Usuarios atendidos en temas de								
Acciones de								
Solicitudes al								
6. Estrategia para mitigar o restituir la gar	antía de los derechos	i						
7. Objetivo (se debe repetir para cada obj	etivo planeado):							
Actividades de Procedimientos de Miti- programados		prevista de gro		10. Observaciones				

COMPONENTE DE ORIENTACIÓN

11. Analizar e interpretar la información relacionada con las orientaciones:

12. Procedimientos de Orientación Vigencia Anterior	13. Cantidad	14. Análisis de la tendencia	15. Observaciones

	16. Estrategia para dar orientación a los ciudadanos			
	17. Objetivo (se debe repetir para cada objetivo planeado):			
Į				
	 Actividades de Procedimientos de orientación 		a prevista	20. Observaciones
	programados	de I	ogro	Zo. Observaciones



52

1.1 Ficha - Proyecto Preventivo

A			
	PROCESO PREVENTIVO	Fecha de Revisión	
#	PROCEDIMIENTO DE ANTICIPATORIO	Fecha de Aprobación	
DOCUDAN	FICHA DE PROYECTO PREVENTIVO	Versión	1
PROCURADO General de la N	PRO-PRE-XXX-xxx	Página	1 de 1



PRUCUKADUKIA General de la nacion					gina	1 de 1				
Información General 1. Código										
1. Codigo	1. Código 2. NOMBRE DE PROYECTO									
3. Dependence	Dependencia (Seleccionar):									
4. Responsab										
			5. Asunto							
	echo se quiere antizar?	7. ¿Qué p	oolítica pública controlar?	se quiere	8. ز	Qué proceso de la quiere controlar generación				
						J				
9. Per	spectiva o Eje al qu	e Apunta (Seleccio	onar):	,	10. Objetivo	Estratégico al que (Seleccionar):	Contribuye			
			Marco Lógico	del proyecto						
11. Problema C Magnitud):	Central (Problema, D	Descripción y	12. O	ojetivo Genera	I del Proyecto	:				
iviagintuu).										
13. Causas qu Pro	ue Generan el blema:	14. Objetivos		ificos que mitiga o elimina 15. Producto con los que se logra el la causas: objetivo:						
16. E	Entidades o Poblaci	ón Beneficiada		17. Depe	ndencia Resp	onsable y Entidad	es Cooperantes			
		18.	Descripción d	e la Alternativa	a					
19. Producto 1										
19. Producto i	•									
	20. Actividad	es		21. Fecha		22. Inst	ımos			
	201 7 (01111000									
		23	B. Matriz de M	arco Lógico						
	28. Ind	icadores			dina da Mario	anión (20 Cumuncter			
	Descripción Línea Base			29. Med	dios de Verific	acion	0. Supuestos			
24. Fin										
25. Propósito										
26. Componentes										
27. Actividades				+						

1.2 Informe Final - Proyecto Preventivo

	PROCI	Fecha de Re	visión				
»((***********************************	PROCEDIM	IENTO ANTI	CIPATORIO	Fecha de Apro	obación		
PROCURADURIA	INFORME FINAL	- PROYECT	O PREVENTIVO	Versión	1	1	
PKULUKADUKIA General de la Nacion	PRO	O-PRE-XXX-	xxx	Página		1 de 1	
INICODMANIÓN	LOFNEDAL				•	'	
INFORMACIÓN 1. Códi		ombre de Proye	cto Preventivo				
	endencia (Seleccionar) onsable:	:					
Desa 5. Activ	rrollo de Actividades idad	6. Descr	ipción y Alcance Desa	rrollado			
			Logro de los Obje	etivos			
7. Obje	tivo	8. Descr	ipción y Alcance Desa				
			s alcanzados de la Ma	triz de Marco Lógico			
	Descripción	Línea Base	dicadores Metas Propuesta	Meta Alcanzada	Medios de	e Verificación	Supuestos
Fin							
Propósito							
Componentes							
Actividades							
			Resultados Ob	tenidos:			
			Conclusion	ies:			
			Recomendac	iones:			
Fecha de Final	zación:						

PROCESO PREVENTIVO

1.3 Informe Inicial - Casos Preventivos

Fecha de Revisión

»#(**)	PROCEDIM	IENTO ANTICIPATORIO		Fecha	de Aprobación			
	INFORME INIC	CIAL - CASO PREVENTIV	' O		Versión	1		
PROCURADURIA CEMERAL DE LA MACION	PR	O-PRE-XXX-xxx			Página	1 de 1		
GENERAL DE LA RACION								
4 D	I!							
1.Dependencia (Se 2.Responsable:	eleccionar):							
3.Fecha:								
			4. Asunto					
			+. Asunto					
5. ¿Qué derecho :		¿Qué política pública se	quiere contre	olar?	7. ¿Qué proc	eso de la gestió	n pública se qu	iere
garantizar	<i>(</i>				controlar pa	ra mejorar ia ge	neración de val	DF?
8. Perspect	iva o Eje al que Ap	ounta (Seleccionar):		9. Objetivo	Estratégico al q	ue Contribuye (Seleccionar):	
10. Código				.,				
			11. Identifica	ición:				
		12. I	Materia de V	igilancia:				
		13. E	ntidades Inv	olucradas:				
		14	1. Origen del	Caso:				
		45	Mana N					
		15	. Marco Nor	mativo:				
		16. Li	sta de Pregu	ıntas Guía	l			
		D	iagnóstico G	eneral				
Problema Central (Problema, Descrip	ción y Magnitud):			Obje	tivo General:		
		Plar	n de Activida					
	19. Producto			20. A	ctividad		21. Fecha	a

1.4 Informe Final - Casos Preventivos

4	Р	ROCES	O PREVENTIVO	Fecha de Revisión		
»			ITO ANTICIPATORIO	Fecha de Aprobación		
	INFORM	1E FINAL	CASO PREVENTIVO	Versión	1	
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION		PRO-F	PRE-XXX-xxx	Página	1 de 1	
INFORMACIÓN						
Dependencia (Responsable:	(Seleccionar):	:				
Responsable. Responsable. Responsable.						
3. Fecha de inicio	J.					
4. Código						
			5. Descripcio	ón:		
			Desarrollo de Activio	lades		
6. Act	tividad		7. Descripción y Alcance Desa		entificadas de	l Problema)
			Desarrollo de las pregui	ntas guía		
8. Pregu	ınta Guía		9. Descri	oción de la Respuesta analiza	ada	
			Objetivos Alcanza	dos		
10. Obje	etivos			ción y Alcance Desarrollado		
			Resultados Obte	enidos:		
			Conclusione	es:		
			Recomendacio	nnae.		
			Recomendacio	nics.		

Fecha de Finalización:



2.1 Informe Inicial - Asunto Ordinario

	PROCESO PREVENTIVO	Fecha de Revisión		
(()) «	PROCEDIMIENTO DE MITIGACIÓN	Fecha de Aprobación		
CUDADUDIA	Informe Inicial Asunto Ordinario	Versión	1	
CUKADUKIA Ral de la nacion	PRO-PRE-XXX-xxx	Página	1 de 1	

INFORMACIÓN GENERAL 1. Dependencia (Seleccionar):			
2. Responsable:			
3. Fecha:			
4 Cádigo			
4. Código	5. Des	cripción:	
	6 Materia	de Vigilancia:	
	7. Entidades	Involucradas:	
	8. Origen del A	sunto Ordinario:	
	9. Marco	Normativo:	
	Diagnósti	co General	
10. Problema Central (Problema, Descrip	ción y Magnitud):	11. Objetivo	General:
	Plan de Actividades de		
12. Producto		13. Actividad	14. Fecha

22 Informe Final - Asunto Ordinario

7. Actividad

4. Código

6. Producto

9. Objetivos

Fecha de Finalización:

	Innorme Final 715	anto oramano		
	PROCES	SO PREVENTIVO	Fecha de Revisión	
»((****))«	PROCEDIMIE	NTO DE MITIGACIÓN	Fecha de Aprobación	
DDACHDADHDIA	Informe Fin	al Asunto Ordinario	Versión	1
GENERAL DE LA NACION	PRO-	-PRE-XXX-xxx	Página	1 de 1
INFORMACIÓI	N GENERAL			
1. Dependencia	a (Seleccionar):			
2. Responsable	ə :			
3. Fecha de ini	cio:			

Objetivos Alcanzados del Asunto Ordinario:

Resultados Obtenidos del Asunto Ordinario:

Conclusiones del Asunto Ordinario:

Recomendaciones del Asunto Ordinario:

MITIGACION	recha de Aprobación		
Ordinario	Versión	1	
<-xxx	Página	1 de 1	
5. Descripción	1:		
Desarrollo de Activida	ades		
8. Descripción y Alcance	e Desarrollado (incluir las	causas identi	ficadas del Problema)
·			
ivos Alcanzados del Asur		1-	
10. Descripc	ión y Alcance Desarrollad	10	
sultados Obtenidos del A	sunto Ordinario:		
outdage obtomade del / t	samo Gramano.		



2.3 Formato único - Asunto Abreviado

A
4
"T(350 JT"
''π 🔢 π''
BRACHEABURIA
PKULUKAJUKIA
GENERAL DE LA NACION

PROCESO PREVENTIVO	Fecha de Revisión	
PROCEDIMIENTO DE MITIGACIÓN	Fecha de Aprobación	
Formato Único Asunto Abreviado	Versión	1
PRO-PRE-XXX-xxx	Página	1 de 2



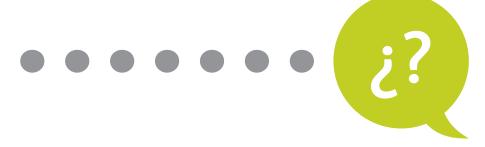
INFORMACIÓN GENERAL

Dependencia (Seleccionar):			
2. Responsable:			
3. Fecha:			
4 04 41			
4. Código	5. De	escripción:	
6. Materia de \	/igilancia:	7. Entidades Involucrada	as:
	•		
	8. Origen del	Asunto Abreviado:	
	9. Marc	o Normativo:	
	10. Diagnóstico (Proble	ma, Descripción y Magnitud):	
	11. Obje	tivo General:	
	Dlan de Astividades	dal Acusta Abraviada	
12. Actividad Primarias		del Asunto Abreviado 13. Descripción y Alcance Desarrollado	14. Fecha
12. Actividad Primarias		del Asunto Abreviado 13. Descripción y Alcance Desarrollado	14. Fecha
12. Actividad Primarias			14. Fecha
12. Actividad Primarias			14. Fecha
12. Actividad Primarias		13. Descripción y Alcance Desarrollado	14. Fecha
	Objetivo Alcanzados	13. Descripción y Alcance Desarrollado del Asunto abreviado	14. Fecha
12. Actividad Primarias	Objetivo Alcanzados	13. Descripción y Alcance Desarrollado	14. Fecha
	Objetivo Alcanzados	13. Descripción y Alcance Desarrollado del Asunto abreviado	14. Fecha
	Objetivo Alcanzados	13. Descripción y Alcance Desarrollado del Asunto abreviado	14. Fecha
	Objetivo Alcanzados 16.	13. Descripción y Alcance Desarrollado del Asunto abreviado Descripción y Alcance Desarrollado	14. Fecha
	Objetivo Alcanzados 16.	13. Descripción y Alcance Desarrollado del Asunto abreviado	14. Fecha
	Objetivo Alcanzados 16.	13. Descripción y Alcance Desarrollado del Asunto abreviado Descripción y Alcance Desarrollado	14. Fecha
	Objetivo Alcanzados 16. Resultados Obtenid	13. Descripción y Alcance Desarrollado del Asunto abreviado Descripción y Alcance Desarrollado os del Asunto abreviado:	14. Fecha
	Objetivo Alcanzados 16. Resultados Obtenid	13. Descripción y Alcance Desarrollado del Asunto abreviado Descripción y Alcance Desarrollado	14. Fecha
	Objetivo Alcanzados 16. Resultados Obtenid	13. Descripción y Alcance Desarrollado del Asunto abreviado Descripción y Alcance Desarrollado os del Asunto abreviado:	14. Fecha
	Objetivo Alcanzados 16. Resultados Obtenid	13. Descripción y Alcance Desarrollado del Asunto abreviado Descripción y Alcance Desarrollado os del Asunto abreviado:	14. Fecha
	Objetivo Alcanzados 16. Resultados Obtenid Conclusiones d	13. Descripción y Alcance Desarrollado del Asunto abreviado Descripción y Alcance Desarrollado os del Asunto abreviado:	14. Fecha
	Objetivo Alcanzados 16. Resultados Obtenid Conclusiones d	13. Descripción y Alcance Desarrollado del Asunto abreviado Descripción y Alcance Desarrollado os del Asunto abreviado:	14. Fecha
	Objetivo Alcanzados 16. Resultados Obtenid Conclusiones d	13. Descripción y Alcance Desarrollado del Asunto abreviado Descripción y Alcance Desarrollado os del Asunto abreviado:	14. Fecha
	Objetivo Alcanzados 16. Resultados Obtenid Conclusiones d	13. Descripción y Alcance Desarrollado del Asunto abreviado Descripción y Alcance Desarrollado os del Asunto abreviado:	14. Fecha
	Objetivo Alcanzados 16. Resultados Obtenid Conclusiones d	13. Descripción y Alcance Desarrollado del Asunto abreviado Descripción y Alcance Desarrollado os del Asunto abreviado:	14. Fecha
	Objetivo Alcanzados 16. Resultados Obtenid Conclusiones d	13. Descripción y Alcance Desarrollado del Asunto abreviado Descripción y Alcance Desarrollado os del Asunto abreviado:	14. Fecha

3.1 Formato único - Atención al público

	<u> </u>		DDC	CESO DDE	VENTIVO		Fecha de Re	ovinión.		
PROCESO PREVENTIVO PROCEDIMIENTO ORIENTACIÓN										
T.	厂						Fecha de Apr			
PROCURADURIA FORMATO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO PRO-PRE-XXX-XXX					Versió		1			
GENERAL DE LA NACIÓN PRO-PRE-XXX-XXX					Página	a	1 de 1			
		N GENERAL								
	pender	ncia								
2. Fed	ha	3. Lugar							4. Hora inicio	5. Hora fin
DD	MM	AAAA	0. 20							0.110101111
T										
Tema										
		responsabl	e	D		- 1 -	· · · · · · · · ·			
Tipo	de Ater	nción:		Personal		Telet	ónica C)	Otro med	10
					DATOS D	E LOS USI	JARIOS			
		9.	Nomb	res y apellidos	3		10. 11.		Correo	12. Firma
							Teléfono/celular	Ele	ctrónico	
					Asuntos tratados	:/Resultado	s de la atención			
				•		mtoountaao				
				•		, riocultudo				
						, resultate				
				<u>, , , , , , , , , , , , , , , , , , , </u>		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,				
						,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,				
						, noodiado				
				·		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,				
				·		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,				
						,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,				
						entos que a				

GLOSARIO



Actividades preventivas. Conjunto de acciones que realizan los operadores preventivos en el ejercicio de la función preventiva vinculadas con cada uno de los cinco tipos de actuación (proyecto preventivo, caso preventivo, asunto ordinario, asunto abreviado y atención al público) en los escenarios del modelo (anticipación, mitigación y/o restitución, orientación).

Actividades preventivas primarias. Acciones de corta duración y baja complejidad dirigidas a responder en el corto plazo a una solicitud ciudadana en relación con la afectación de sus derechos (ej. requerimiento escrito, solicitud telefónica, visita breve) sin que esto implique una profundidad temática mayor (Asunto abreviado).

Anticipar. Actuación precautelativa tendiente a prevenir la ocurrencia de hechos que puedan vulnerar un derecho ciudadano o a mitigar sus consecuencias negativas cuando la prevención de dicho evento no es posible del todo.

Asunto abreviado. Tipo de actuación orientada a mitigar los efectos negativos generados por la ocurrencia de hechos que implicaron la vulneración o desconocimiento de un derecho sobre un individuo o grupo poblacional, incluyendo el restablecimiento de derechos mediante actividades preventivas primarias.

Asunto ordinario. Tipo de actuación orientada a mitigar los efectos negativos generados por la vulneración o desconocimiento de un derecho sobre un individuo o grupo poblacional, o a restablecer tales derechos.

Atención al público. Tipo de actuación para resolver, personalmente o por medio de otros canales de atención (virtuales o telefónicos), inquietudes de los ciudadanos que acuden ante la PGN en busca de orientación relacionada con el ejercicio y goce efectivo de sus derechos frente a entidades públicas o particulares que ejercen funciones públicas.

Cadena de valor de la gestión pública. Conjunto eslabonado de etapas de la gestión pública que al integrarse se complementan y agregan valor mutuamente, en términos de la capacidad de las entidades públicas y el Estado en su conjunto, para proveer bienes y servicios tendientes a la satisfacción de derechos ciudadanos, bajo estándares de calidad y oportunidad.

Canales de atención institucional. Medios físicos, virtuales o de otra naturaleza dispuestos por la PGN para garantizar y facilitar la comunicación e interacción del público con la entidad.

Caso preventivo. Tipo de actuación que busca anticipar riesgos de ocurrencia de un hecho particular y concreto que implique vulneración de derechos o que afecten el adecuado ejercicio de la gestión pública en relación con el goce efectivo de los mismos. La actuación se da a partir del Sistema de Alertas Tempranas – SAT, o como resultado de una petición que cumpla con un conjunto de criterios preestablecidos por la PGN.

Control. Se refiere a los procesos para asegurar, con un grado de certeza razonable, que las organizaciones públicas y sus responsables, en cumplimiento de las leyes y sus funciones, y de acuerdo a lo que se espera de ellas, operan bajo parámetros de efectividad, eficiencia, probidad, y transparencia en cumplimiento de sus funciones.

Control de gestión en la función preventiva de la PGN. Control gerencial dirigido a identificar los factores que determinan el mejoramiento continuo de la organización, en términos de la pertinencia, economía, eficiencia y eficacia de sus operaciones y a retroalimentar, con información sobre el desempeño, la planeación, formulación y ejecución de las políticas y programas públicos.

Control preventivo. Tipo de control de carácter puramente anticipatorio, es decir, centrado en la identificación y manejo de los factores de riesgo que determinan la inobservancia de las normas y/o el inadecuado desempeño en el cumplimiento de funciones públicas encaminadas a garantizar el goce efectivo de derechos ciudadanos.

Derechos colectivos. Categoría de los derechos humanos asociada a las facultades de grupos de personas de acuerdo con sus prácticas sociales, sus vidas en comunidad, y necesidades, los cuales se caracterizan por su titularidad, interdependencia e indivisibilidad.

Derechos humanos. Garantías jurídicas universales que protegen a los individuos y los grupos contra acciones y omisiones que interfieren con las libertades, los derechos fundamentales y la dignidad humana.

Derechos individuales. Derechos de los que gozan las personas como particulares o ciudadanos y que no pueden ser restringidos por los gobernantes, siendo por tanto inalienables, inmanentes, e imprescriptibles.

Efecto. Cambio, intencionado o no, debido a una intervención de política pública directa o indirectamente o a la falta de la misma por parte del Estado.

Escenario de Anticipación. Ámbito de la gestión preventiva en el que, de oficio y como resultado de información arrojada por un Sistema de Alertas Tempranas

-SAT, o mediante petición priorizada, se identifica el déficit de satisfacción de derechos y el riesgo de su vulneración en la gestión pública para una población o grupo poblacional determinados.

Riesgo. Contingencia y proximidad de un daño o la posibilidad de que suceda un evento negativo que afecte un derecho. El concepto de riesgo de ocurrencia de un hecho consustancial al control preventivo.

Escenario de Mitigación y/o Restitución. Ámbito de la gestión preventiva en el que, de oficio o a petición del interesado, la PGN conoce de la vulneración o desconocimiento de un derecho y actúa preventivamente a fin de evitar que se profundicen los efectos adversos sobre los afectados, de impedir la reiteración del hecho, y/o restituir el derecho conculcado.

Escenario de Orientación. Ámbito de la gestión preventiva en el que el público acude a la PGN de forma personal, o por otros canales de atención dispuestos por la entidad, en búsqueda de orientación para el goce efectivo de sus derechos ante entidades públicas o particulares que ejercen funciones públicas y quienes actúan como garantes de derechos.

Escenarios del modelo operativo de la función preventiva. Ámbitos de gestión establecidos para el desarrollo de los tipos de actuación de la función preventiva de la PGN.

Evaluación de políticas públicas. Valoración sistemática y objetiva de una política pública en términos de su diseño, puesta en marcha, y/o resultados a fin de determinar, mediante la aplicación de técnicas analíticas, su pertinencia, efectividad, eficiencia y/o impacto.

Función preventiva. Es la función misional de la PGN a través de la cual la entidad busca anticiparse y evitar la ocurrencia de hechos que afecten la garantía de los derechos, mediante la detección y advertencia temprana de riesgos en la gestión pública. De igual manera promueve el respeto de las garantías de los derechos constitucionales.

Garantes de primer grado. Organismos de la rama ejecutiva que son responsables directos de la provisión de bienes servicios públicos que satisfacen o contribuyen a garantizar y proteger derechos ciudadanos.

Garantes de segundo grado. Organismos públicos no responsables directos de la ejecución de políticas públicas encaminadas a satisfacer derechos ciudadanos que solo pueden ejercer influencia indirecta sobre éstas mediante el control sobre los responsables directos (servidores públicos y particulares que cumplen funciones públicas).

Gestión del riesgo. Enfoque estructurado de manejo de la incertidumbre relativa a una amenaza a través de una secuencia de actividades que incluyen evaluación y estrategias de gestión y mitigación a fin de transferir el riesgo a otra parte, evadirlo, reducir sus efectos negativos, y/o aceptar algunas o todas las consecuencias del mismo.

Índice de Gobierno Abierto (IGA). Indicador sintético que mide el cumplimiento de normas estratégicas anticorrupción entendidas como las disposiciones públicas tendientes a su prevención en el marco de las Convenciones Interamericana y de Naciones Unidas de Lucha Contra la Corrupción.

Impactos. Efectos finales de mediano y largo plazo sobre las condiciones de vida de las personas o de un territorio atribuibles, en parte o en su totalidad, a una política pública o programa.

Insumos. Recursos financieros, humanos y materiales empleados en una intervención (política o programa público) y que se constituyen en el soporte de las actividades

Integra. Índice de observación del desempeño del Estado aplicado por la PGN para valorar el cumplimiento de las normas en los procesos de planeación, gestión financiera, talento humano, control interno, contratación y los procesos misionales específicos de cada institución.

Modelo de gestión de la función preventiva de la PGN. Modo o patrón que caracteriza la forma o manera en que la PGN realiza sus operaciones y/o actuaciones preventivas.

Operador preventivo. Funcionario responsable de ejecutar los procedimientos y actividades de control preventivo y de gestión en el marco de los distintos escenarios y tipos de actuación de la función preventiva orientados a anticipar, restituir y/o mitigar la ocurrencia de hechos, actos u omisiones contrarios a la normatividad vigente que pueden vulnerar los derechos y su garantía u orientar en relación con el ejercicio y goce efectivo de los derechos.

Plan Operativo de la Prevención de la PGN. Instrumento de planeación y gestión que deben elaborar todas las dependencias con responsabilidades preventivas cada cuatro años y que define las metas de producto y de gestión a alcanzar, así como los tipos de actuación a desarrollar y los recursos asignados para cada uno de ellos. Este tendrá el mismo periodo del plan estratégico institucional.

Política pública. Intervención de una entidad estatal para resolver un problema específico de la sociedad y que tiene un ciclo que incluye la identificación del problema, la formulación de alternativas de solución, la presupuestación de recursos, la ejecución, y el seguimiento y la evaluación.

Prevención. Capacidad para actuar de manera anticipada a la ocurrencia de un determinado hecho o para mitigar los efectos de una situación ocurrida que implique, en el caso de la PGN, la potencial o concreta vulneración de los derechos ciudadanos de las personas, comunidades, grupos sociales o colectivos.

Producto. Resultado inmediato, de corto plazo, derivado de las actividades de un programa o política y que contribuye al logro de resultados intermedios (de mediano plazo) e impactos de largo plazo.

Proyecto preventivo. Este tipo de actuación busca anticipar el riesgo de ocurrencia de hechos que impliquen la vulneración de derechos que puedan afectar aquellos de una población o un grupo poblacional y la materialización de riesgos que puedan afectar su garantía, identificados a partir del Sistema de Alertas Tempranas – SAT, o como resultado de una petición que cumpla con un conjunto de criterios preestablecidos por la PGN.

La estructuración de proyectos preventivos se efectuará con base en la metodología del marco lógico desarrollada en la teoría de proyectos. Deberán incluirse en el Plan Operativo de la Prevención de la PGN.

Resultado. Cambios en las condiciones de los beneficiarios que se produce en el mediano plazo como resultado de la materialización de productos fruto de la ejecución de una política o programa público.

Riesgo. Toda posibilidad de ocurrencia de aquella situación que pueda afectar el desarrollo normal de las funciones de la entidad y el logro de sus objetivos.

Rutas de la prevención. Secuencias que establece el nuevo modelo preventivo de la PGN en el ejercicio de la función.

SAT. Sistema de Alerta Temprana.

Seguimiento de políticas públicas. Proceso continuo y sistemático de recolección de datos para verificar lo realizado y sus resultados, tanto en términos físicos como financieros. Ofrece información necesaria para mejorar la gestión y aplicación de la intervención así como para su evaluación.

SIAF. Sistema de Información Administrativo y Financiero de la PGN.

SIM. Sistema de Información Misional de la PGN que apoya integralmente las funciones de Intervención, disciplinaria y preventiva y que opera en las diferentes dependencias del nivel central y territorial.

SIP. Sistema Integral de Prevención definido por la Resolución No. 490 de 2008, que se encuentra conformado por todas las dependencias con competencias preventivas. Es el mecanismo de planeación, coordinación, ejecución y evaluación de la función preventiva integral de la Procuraduría General de la Nación.

Strategos. Sistema de información para el seguimiento y control del Plan de Desarrollo Estratégico y los Planes Operativos Anuales (POAS) de las dependencias que conforman la PGN.

Tipos de actuación. Mecanismos institucionales mediante los cuales se adelanta la función preventiva de la PGN

Vigilancia. Actividad que ejerce la PGN para observar de manera general el funcionamiento de la gestión pública y que busca conocer cómo se protegen los derechos, se cumple el ordenamiento constitucional y legal, y se invierten los recursos públicos.

Mayor información www.procuraduria.gov.co